Centro de Salud Nuevo Colon E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
La Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colon, es una institución de primer Nivel de Complejidad cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud, que se adapta a las condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. Que la E.S.E. Centro de salud Nuevo Colon, presta sus servicios en unas Instalaciones que requieren de mantenimiento permanente debido a sus condiciones de uso y las exigencias establecidas en las normas de habilitación, propendiendo por mantener instalaciones debidamente habilitadas y en perfectas condiciones. Que, por desgaste natural, se presenta deterioro de la infraestructura física, por lo tanto, es necesario realizar las reparaciones pertinentes para prestar el servicio de salud en correctas condiciones en las unidades de Consulta Externa, y Servicios generales de la E.S.E. Para ejecutar la obra descrita se hace necesario contratar personal idóneo para realizar dichas intervenciones en las instalaciones de la ESE. Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la presente contratación. Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación interno, es viable contratar este tipo de servicios bajo esta modalidad, con persona natural o jurídica que demuestre capacidad, idoneidad, confianza y experiencia para ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área que se trate.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.1 Nombre Del Rubro:	MANTENIMIENTO GENERAL
1.2 Código Del Rubro:	212020200501
1.3 Valor Total estimado del contrato:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 52.446.481.oo)**

3. OBJETO A CONTRATAR
EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y REDES EN LAS UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E., DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN ARAS DE GARANTIZAR EL ADECUADO ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACCESIBILIDAD Y CALIDAD.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES
4.1. Vigencia del contrato: Del 11/12/2023 (Día/mes/año) al 30/12/2023 (Día/mes/año)

4.2. Forma De Pago. LA E.S.E. cancelara el valor del presente contrato en dos pagos, un primer pago en calidad de anticipo por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS m/cte. ($26.223.240.oo)** ML/CTE equivalente al 50% del valor total del contrato; un Segundo Pago por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS m/cte. ($26.223.241.oo)** ML/CTE equivalente al 50% del valor total del contralto Como pago final, acreditando las actividades realizadas en un 100% de la cantidad de actividades contratadas y, una vez se produzca el acta de recibo final a satisfacción del mantenimiento realizado expedido por el supervisor del contrato,., sujeto al flujo de caja de la E.S.E con sujeción a las normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en la propuesta sobre el mantenimiento, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del presente contrato. Por tanto la E.S.E. no reconocerá sumas diferentes a las allí señaladas por la ejecución de las mismas, a menos que se trate de reajustes ocasionados por retardos de los pagos, así como, los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato.

4.3 Perfil o Requisitos para ejecutar el Contrato: El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del PROPONENTE, debe anexar:

Generales:

- Certificación de la Existencia y Representación legal, en caso de ser persona jurídica.
- Cedula de ciudanía del representante legal o la persona natural
- Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la Entidad

- Antecedentes fiscales del Representante Legal y la Entidad
- Antecedentes judiciales, Policía Nacional
- Presentación Registro Único Tributario
- Aprobación de la Garantía Única, cuando a ello hubiere lugar.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Acogerse a las especificaciones técnicas expresadas en los estudios previos, sin poder apartarse de ellos sin consentimiento escrito de la E.S.E., so pena de no ser reconocido las actividades realizadas.
- Establecer el cronograma de cada actividad con el supervisor del contrato, desarrollando las intervenciones de manera inmediata con los mejores estándares de calidad para subsanar las irregularidades locativas encontradas.
- Cumplir con las respectivas garantías tanto de diseño como de seguridad y calidad de los materiales.
- Se debe garantizar que el mantenimiento cumpla con las normas sanitarias, ambientales y con criterios de habilitación y acreditación en salud.
- El CONTRATISTA se obliga a observar y acatar las medidas preventivas de higiene y seguridad industrial prescritas por la E.S.E. y por las autoridades respectivas.
- El personal, bajo cargo del CONTRATISTA, debe cumplir como requisito para el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la observancia del suyo propio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la institución. De igual manera, acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita usar los elementos de protección personal.

OTRAS OBLIGACIONES:

- Desarrollar el objeto contratado y entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro los plazos establecidos.
- Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.
- Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante el **PROPONENTE** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.
- Apoyo en las labores que le sean asignadas por la Gerencia que se generen del objeto del presente contrato.
- En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **PROPONENTE**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato *(si a ello hubiere lugar)*.
- **EL PROPONENTE** se compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E., tanto asistencial como administrativos requeridos para Habilitación, Acreditación, Sistema de garantía de la Calidad y MECI, de acuerdo con las normas que le regulan y las políticas y directrices impartidas por la E.S.E. en los que sea parte la asesoría contratada.
- **El PROPONENTE** debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.
- Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la entidad, dentro de sus políticas de calidad.
- La hoja de vida de personal debe cumplir con todos los requisitos establecidos, demostrando idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo a La Ley 100 de 1993 establece ARTÍCULO 195. Numeral 6. En materia contractual esta institución se rige por el derecho privado, mediante Acuerdo No. 12 de 2016 la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Nuevo Colon adoptó el Estatuto Interno de Contratación.
De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACION DIRECTA [X] CONVOCATORIA PÚBLICA [] SUBASTA INVERSA []

7. SOPORTE ECONÓMICO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 52.446.481.oo), Incluido, fletes y demás impuestos, tasas y derechos de todo orden.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

8.1 Supervisor del Contrato: CARGO: Auxiliar Administrativa

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO	.	%
OPORTUNIDAD	.	%
CALIDAD	.	%
EXPERIENCIA	.	%
COSTO-BENEFICIO	.	%
ADMINISTRACION DE RIESGOS	.	%
VALORES AGREGADOS	.	%
MAYOR GARANTIA DEL BIEN	.	%
OTRO CUAL_____	.	%

*** Nota.** ***No aplica para convenios, ni contratación directa.***

10. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

- No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el centro de salud.
- No cumpla con las fechas previstas para la entrega del trabajo.
- Materiales deficientes
- No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- El PROPONENTE no cumpla con los requisitos exigidos
- Cambios en la normatividad vigente
- La posibilidad que el PROPONENTE sufra una calamidad durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada que impida cumplir con el objeto del contrato

11. GARANTIAS EXIGIDAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o PROPONENTE, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y un(1) año más

Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Otras.		X		

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORADO POR ANA CASTIBLANCO PULIDO Auxiliar administrativo	APROBADO POR Ruby Maryory Caro Arias Gerente
FECHA DE APROBACIÓN	11/12/2023 Día /mes / año